

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.*

El Decreto 153/2017, de 26 de septiembre (BOJA de 4 de octubre), regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

La Orden de 10 de noviembre de 2017 (BOJA de 20 de noviembre) desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 10 de noviembre de 2017, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de directores y directoras de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El concurso de méritos se desarrollará según el procedimiento establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el calendario que se incluye como Anexo II.

Tercero. El Anexo I de la presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería, a partir del día 1 de diciembre de 2017.

Cuarto. En aplicación de lo establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 10 de noviembre de 2017, quienes participen en el concurso de méritos deberán cumplimentar la solicitud conforme al modelo que será facilitado por la Administración educativa a través del portal docente de la Consejería de Educación: (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portaldocente/>).

La solicitud deberá cumplimentarse mediante la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen y habrá de firmarse y presentarse electrónicamente. Las personas interesadas deberán disponer para ello de un certificado electrónico reconocido, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, la solicitud se podrá cumplimentar utilizando el Usuario Idea para acceder al portal docente y la Tarjeta DIPA para la firma. No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen el proceso de presentación establecido. Las

personas solicitantes deberán obtener y conservar el resguardo del registro electrónico de la solicitud para cualquier comprobación que proceda realizar sobre la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## ANEXO II

### CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

|  |  |
|--|--|
| Presentación de solicitudes  | Del 15 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018 |
| Publicación de la relación provisional de candidaturas admitidas   | 26 de enero de 2018                                |
| Publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas  | 16 de febrero de 2018                              |
| Elección de los miembros de las Comisiones de Selección (representantes de Claustros de Profesorado y de Consejos Escolares)   | Del 19 al 23 de febrero de 2018                    |
| Designación de los representantes de la Administración educativa y publicación de la composición de las Comisiones de Selección  | Hasta el 9 de marzo de 2018                        |
| Constitución de las Comisiones de Selección  | Hasta el 23 de marzo de 2018                       |
| Sesiones extraordinarias de Claustros de Profesorado y de Consejos Escolares para exposiciones de proyectos de dirección   | Del 2 al 6 de abril de 2018                        |
| Exposiciones de proyectos de dirección ante las Comisiones de Selección.<br>Valoraciones de proyectos de dirección y de méritos académicos y profesionales.<br>Publicación de relaciones provisionales de puntuaciones obtenidas | Hasta el 4 de mayo de 2018                         |
| Publicación de relaciones definitivas de puntuaciones obtenidas y propuestas de nombramientos  | Hasta el 25 de mayo de 2018                        |
| Nombramiento de directores y directoras  | Hasta el 25 de junio de 2018                       |